



INTENALCO



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

República de Colombia

NTT 800.248.004-7

RESOLUCION No 090. (MARZO 29 DE 2022)

Por la cual se modifica sin afectar el techo presupuestal establecido en la ley de Presupuesto 2159 de noviembre 12 de 2021 Y el Decreto de Liquidación 1793 del 21 de diciembre de 2021, correspondiente a las cuentas de Funcionamiento e Inversión, con Recursos Administrados emanados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y aprobados por el Congreso de la República.

El Representante Legal en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las que confiere la Ley 716 del 2001 y el Artículo 3 del Decreto 1282 del 2002.

CONSIDERANDO:

- Que es función del Representante Legal desagregar mediante Resolución el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento e inversión de conformidad con el Plan de Cuentas expedido por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional.
- Que el monto de la Desagregación podrá ser modificado internamente mediante Resolución del Representante Legal no superando en ningún momento las apropiaciones establecidas por la ley de Presupuesto y para lo cual debe de tener el respectivo Certificado de Disponibilidad.
- Por lo anterior expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1: Modifica la Resolución 001 del 05 enero de 2022, la Resolución 016 del 27 de enero de 2022, la Resolución 027 del 09 de febrero de 2022, La Resolución 033 del 15 de febrero de 2022, la Resolución 054 del 23 de febrero de 2022, la Resolución 077 del 23 de marzo de 2022, la Resolución 090 del 29 de marzo de 2022

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUBORD	DESCRIPCION	Fuente	REC	SIT	VALOR CONTRACREDITO
A	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Propios	20	CSF	4.444.003,00
A	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Propios	20	CSF	13.594.000,00
A	02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	11.344.522,00
A	02	01	01	006	002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Propios	21	CSF	4.950.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS										34.332.525,00
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUBORD	DESCRIPCION	Fuente	REC	SIT	VALOR CREDITO
A	02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION	Propios	20	CSF	4.444.003,00
A	02	02	02	006	009	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	Nación	10	CSF	10.020.386,00
A	02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION	Nación	10	CSF	1.324.136,00
A	02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION	Propios	20	CSF	4.444.000,00
A	02	02	02	010		VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	Propios	20	CSF	9.150.000,00
A	02	02	02	006	008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	Propios	21	CSF	4.950.000,00
TOTAL CREDITOS										34.332.525,00

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los (29) días del mes de marzo de 2022.


NEYL GRISALES ARANA
Rector

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
AV 4 norte No 34an-18 No PBX 6553333